

CAJA FORENSE DE ENTRE RÍOS MEMORIA DEL EJERCICIO 2024

Entre las acciones desarrolladas por el Directorio y los hechos que merecen ser destacados en el período, podemos a manera de síntesis mencionar las siguientes:

Institucional:

El Directorio continuó con la práctica de realizar las reuniones mensuales en forma presencial, las que fueron desarrolladas en las secciones de Concepción del Uruguay, Victoria, Villaguay, Gualeguay, Concordia, Colón, Diamante, Rosario del Tala y Paraná.

En el mes de mayo se realizó la reunión conjunta entre el Directorio y el Consejo de la Caja Forense de Entre Ríos, en la que se consideró y aprobó el Balance Anual del Ejercicio 2023. En la misma reunión se realizó una exposición a cargo de los asesores financieros de la Caja Forense y Puente Hnos., quienes realizaron una presentación sobre la situación económica nacional e internacional brindaron información sobre la evolución de los activos de la Caja y recomendaciones de inversión.

Por otra parte, en el mes de junio, por Resolución N° 3393 y en virtud de la presentación de una única lista de candidatos, se proclamaron los nuevos integrantes del Consejo de Caja Forense, para el periodo 2024/2026. Las nuevas autoridades tomaron posesión del cargo en el mes de agosto de 2024.

Relación con el Colegio de la Abogacía de Entre Ríos

El Directorio de Caja Forense mantuvo en este ejercicio su habitual relación con el Colegio de la Abogacía de Entre Ríos, tanto desde el punto de vista administrativo como político.

Con motivo de realizarse la reunión de Directorio en diferentes departamentos de la provincia, se han propiciado encuentros con las autoridades del CAER en las secciones Colón, Diamante, Rosario del Tala, Victoria y Paraná con el propósito de intercambiar ideas y tratar distintos temas de interés para ambas instituciones.

Asimismo, y desde principio de año se han llevado a cabo reuniones con las autoridades del Colegio de la Abogacía de Entre Ríos por el tratamiento de aquellos apartados de la denominada Ley Ómnibus que afectan al ejercicio de la abogacía, como el tema de sucesiones notariales y divorcios administrativos. Se ha solicitado que la Caja Forense manifieste su postura en relación a este tema y la incidencia que tendría la aplicación de este proyecto en la reglamentación establecida por la ley 9005. Por su parte la Caja Forense ha expresado su interés en colaborar con el Colegio de la Abogacía aportando datos y coordinando las acciones necesarias para la defensa de las incumbencias del abogado.

La Caja acompañó y celebró la sanción de la ley de honorarios profesionales no solo porque regulan los honorarios profesionales de los abogados y abogadas de nuestra provincia sino particularmente porque la ley establece un nuevo indicador de actualización de la unidad arancelaria jurista para la regulación de los honorarios profesionales, apartándose del jus previsional. Por tanto, el jurista y el jus previsional dejaron de equiparse y pasaron a tener valores diferentes.

Por otra parte, y en relación a las disposiciones de la Ley 9005, nuestra Caja transfirió al Colegio de la Abogacía un porcentaje de los aportes obligatorios que realizan los afiliados de Caja Forense y que en el presente Ejercicio 2024 ascendió a pesos dieciocho millones doscientos cincuenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y ocho (\$18.257.458).

En otro orden, la Caja Forense ha fomentado la participación de los abogados de la provincia a los diferentes congresos organizados por el Colegio de la Abogacía de Entre Ríos, poniendo a disposición de los afiliados matriculados líneas de crédito para permitirles la inscripción a dichos eventos.

En tal sentido, mediante Resolución N° 3406, en el mes de agosto, se creó una línea de créditos personales para la inscripción al “I Congreso Provincial de Mediación” realizado en el mes de septiembre en la ciudad de Paraná.

Relación con las Secciones del Colegio de la Abogacía de Entre Ríos

Durante el presente ejercicio se transfirió a las secciones del CAER la suma total de pesos treinta y ocho millones quinientos ochenta y cinco mil quinientos noventa y seis (\$38.585.596), con el fin de contribuir a los gastos de mantenimiento de cada sede y de servicios, se les mantuvo el subsidio del cincuenta por ciento (50%) del costo del servicio de Internet, se prestó ayuda a varias secciones respecto a cuestiones administrativas, fiscales, liquidación de haberes y obligaciones previsionales, gestión de pago del servicio telefónico.

Se realizaron evaluaciones periódicas en orden al servicio de cobranza que prestan las Cajas Recaudadoras en las diversas secciones de la provincia, manteniendo la continuidad de dicho servicio en la mayoría de las jurisdicciones.

Como es costumbre, se han efectuado las gestiones pertinentes en cuanto a las reparaciones por inconvenientes estructurales en los inmuebles dados en comodato a las secciones del Colegio de la Abogacía de la provincia de Entre Ríos.

Relación con la Coordinadora Nacional y Provincial de Cajas Profesionales:

Nuestra Caja ha logrado mantener una participación preponderante en la Coordinadora de Cajas de Previsión para Profesionales de la República Argentina que agrupa a la mayoría de las Cajas de Profesionales del País.

En el mes de mayo y noviembre respectivamente se llevaron a cabo los Plenarios de la Coordinadora Cajas en la ciudad de La Plata, al que asistieron autoridades del directorio de Caja Forense. En dicho plenario se designaron las

nuevas autoridades y se formaron las Comisiones de trabajo, nuestra Caja participó en los paneles de trabajo de la Comisión de Problemática de los Nuevos Profesionales.

A fines del mes de septiembre la Caja Forense organizó en la ciudad de Paraná la “IX Jornada Nacional de Previsión y Seguridad Social para Jóvenes y Nóveles Profesionales” en conjunto con la Caja de Previsión para los Profesionales de la Ingeniería. Dicha jornada tuvo la concurrencia de numerosos jóvenes dirigentes de todo el país y durante su desarrollo se llevaron a cabo importantes paneles y talleres de trabajo donde se abordaron diferentes temáticas de interés para los jóvenes participantes.

Beneficios Previsionales:

Durante el ejercicio 2024 se otorgaron 35 Jubilaciones Ordinarias, 8 Reconocimiento de Servicios y 13 Pensiones. Al cierre del ejercicio 2024 la cantidad de jubilados asciende a 504, la cantidad de pensionados a 202, también existen 7 subsidios por hijo discapacitado, 8 jubilaciones por incapacidad y 6 subsidios por incapacidad transitoria; lo que hace un total de 727 beneficios.

Durante el mencionado ejercicio se abonaron beneficios por un monto total de pesos dos mil quinientos ochenta y cinco millones novecientos ocho mil quinientos dieciséis (\$2.585.908.516).

Se fijaron los aumentos del haber mínimo durante el primer semestre de 2024, siendo en enero de \$210.000, en marzo \$230.000 y en mayo \$250.000; en tanto que durante el segundo semestre el haber mínimo quedó establecido conforme los siguientes montos: a partir de julio \$300.000, en septiembre \$315.000 y en noviembre \$330.000. Manteniendo de esta manera la relación con el valor fijado para el jus previsional en cada período.

En el mes de mayo, mediante Resolución N° 3389, se estableció el reajuste de los haberes previsionales de los beneficiarios de Jubilaciones y Pensiones de aquellos afiliados jubilados y/o quienes dieron origen a las pensiones que hubieran efectuado aportes al fondo de capitalización.

Por otra parte, y en relación Coseguro por Enfermedad reconocido a los beneficiarios de Jubilación y/o Pensión otorgadas bajo el régimen de las Leyes 6955 y 7816, se dispuso la modificación de los valores de los topes anuales de las prestaciones contempladas por dicho coseguro mediante Resolución N° 3371.

Aportes:

Durante el ejercicio se recaudó la suma de pesos dos mil novecientos seis millones novecientos noventa mil ochocientos cuarenta y cuatro (\$2.906.990.844) en concepto de aportes obligatorios ley 9005.

Debe señalarse que el Directorio, en este ejercicio, continuó promoviendo a través de los diversos canales de comunicación de la Caja Forense, distintas medidas con el propósito de motivar a los colegas a tomar conciencia de los beneficios que les brinda realizar los aportes regularmente y en particular el cumplimiento de los

aportes mínimos semestrales, haciendo hincapié en las ventajas de aportar regularmente y en la cobertura ante circunstancias como incapacidad o fallecimiento fundamentalmente.

Asimismo, habiéndose implementado el cobro de la deuda en jus previsional no sólo como medida de recaudación sino también protectora de los fondos de la Caja Forense, mediante Resolución N° 3378 se ha modificado la reglamentación respecto de las compensaciones de saldos de aportes mínimos estableciéndose que los excedentes de aportes mínimos que el afiliado registre en un semestre, podrán ser utilizados únicamente para cancelar total o parcialmente aportes mínimos y sus accesorios adeudados en el período semestral inmediato anterior al semestre en que se generó dicho excedente.

En el mes de junio, por Resolución N° 3395, se dispuso la aplicación de una tasa de interés actuarial equivalente al 6% anual (seis por ciento) a las sumas adeudadas en concepto de aportes obligatorios a la ley 9005 determinadas en jus previsional, una vez vencida la notificación semestral, como una de las medidas tendientes a enfrentar el problema generado por la falta de pago de los aportes obligatorios;

Respecto de los planes de financiación, mediante Resolución N° 3432, en fecha 08/11/2024, se habilitó la suscripción de convenios para la regularización de deuda por aportes mínimos, en 9 cuotas con interés por financiación, en función de la T.A.B.N.; posteriormente luego de analizar las diferentes alternativas evaluar la incidencia que podían tener cada una de ellas y los plazos máximos dentro de los cuales éstas no signifiquen un perjuicio económico ni actuarial para la Caja Forense, se consideró conveniente adoptar nuevas pautas para regularizar la deuda de los aportes habilitando una nueva línea de convenio de aportes mínimos determinados en "jus previsional", en hasta 12 cuotas con una tasa de financiación equivalente al 6% anual .

Por otra parte, se ha continuado con la gestión de "mora temprana" que desde hace varios ejercicios se viene desarrollando, lo que ha permitido recuperar deudas en mora generadas por afiliados que regularmente estaban al día con el pago de sus aportes mínimos, aportes obligatorios en juicio y créditos, y que por una u otra circunstancia no han podido hacerlo en algún semestre.

En cuanto a la gestión de los representantes legales, se ha procedido a la derivación de saldo de aportes mínimos adeudados en el año 2020 y se han renovado los contratos de locación de servicios con nuevas directivas para que efectúen un mejor seguimiento de los casos pendientes de regularización y puedan avanzar con las distintas instancias de cobro.

Créditos para los afiliados:

En cuanto a las líneas de créditos se mantuvieron las líneas vigentes y se estableció una nueva línea de crédito para fomentar la participación de colegas en el I Congreso Provincial de Mediación.

Se detalla a continuación, los créditos otorgados en el año:

LINEA DE CREDITO	CANTIDAD DE CREDITOS OTORGADOS	MONTO OTORGADO
Res 2743 - Préstamo Joven Profesional	2	3,470,000.00
Res 2928 - Préstamo tasa Variable 2 garantes	3	13,050,000.00
Res 2929 - Préstamo tasa Variable 1 garante	5	12,400,000.00
Res 2930 - Préstamo tasa variable jubilados 1 garante	1	2,100,000.00
Res 2930 - Préstamo tasa variable jubilados sin garante	5	4,579,437.28
Préstamo para I Congreso Provincial de Mediación	1	52,860.14

En el presente ejercicio se han mantenido los convenios de descuentos con empresas comerciales y de servicios existiendo en la actualidad un total de 48 convenios de descuento vigentes.

Inversiones:

Al 31 de diciembre de 2024 las inversiones de la Caja Forense de Entre Ríos valuadas según normativa contable, es decir a dólar oficial, se conformaban de la siguiente manera:

Compañías	Total en \$ a valores contables	% Participación
Balanz Capital Soc. de Bolsa SA	2.259.928.489,00	7,28%
Banco Hipotecario	1.073.346.323,00	3,46%
Facimex-Argenfunds	742.690.879,00	2,39%
Leiva Hnos. SA	2.851.565.537,00	9,19%
Macro Securities	1.771,90	0,00%
Nuevo BERSA	132.536.028,11	0,43%
PPI	991.746.364,00	3,20%
Grupo Puente Hnos.	20.083.243.136,50	64,70%
Grupo SBS	2.903.642.620,00	9,35%
Suma total	31.038.701.148,51	100%

A continuación, se exponen las Inversiones valuadas financieramente es decir U\$S MEP o CCL de acuerdo a la radicación de los títulos,

Compañías	Total en \$ a valores de mercado	% Participación
Balanz Capital Soc. de Bolsa SA	2.353.132.598,62	7,06%
Banco Hipotecario	1.073.346.323,01	3,22%
Facimex-Argenfunds	745.473.033,93	2,24%
Leiva Hnos. SA	2.888.648.383,46	8,67%
Macro Securities	2.040,29	0,00%
Nuevo BERSA	132.536.028,11	0,40%
PPI	995.453.494,39	2,99%
Grupo Puente Hnos.	22.225.260.824,66	66,71%
Grupo SBS	2.903.642.818,13	8,72%
Suma total	33.317.495.544,61	100%

Surge de las dos valuaciones una diferencia de 7,34% debido a la brecha cambiaria La Institución continuó con la política que desde hace unos años se resolvió en cuanto a la dolarización de la cartera privilegiando la inversión bajo ley extranjera y aumentando las inversiones en el exterior.

Es importante considerar que el Balance Actuarial es una herramienta de gestión y es por eso que nuestra Institución para mostrar la verdadera realidad económica, considera que para la valuación de activos en dólares debe utilizarse el Dólar MEP o CCL; independientemente de la normativa contable que obliga a valuar a Dólar Oficial, siendo en este ejercicio una diferencia poco significativa debido a la brecha cambiaria que se redujo notablemente en los últimos meses del 2024.

Inmuebles:

De los 83 Inmuebles que posee nuestra Institución en toda la provincia, 70 son destinados a alquilar. Al cierre del ejercicio solo se encontraban 3 unidades disponibles con este destino.

Otros temas de interés:

Construcción de un Edificio con sede en Paraná

Se han llevado a cabo numerosos encuentros con las autoridades del Colegio de la Abogacía y la Sección Paraná respecto de la continuidad del proyecto de construcción en la sede de las instituciones en la ciudad de Paraná. El proyecto inicial

contemplaba la construcción de un edificio de oficinas y cocheras, por las ventajas que representa no sólo en cuanto a la construcción sino también luego a la disposición de éstas sea para la venta y/o alquiler. Se efectuaron reuniones con los arquitectos que realizaron los últimos proyectos a fin de evaluar y considerar las diversas alternativas en orden a la construcción, costos, situación del mercado inmobiliario, entre otras.

Sistema Asistencial:

Al cierre del ejercicio el sistema cuenta con 94 adherentes, se otorgaron subsidios por intervenciones quirúrgicas por nacimiento y por maternidad.

Se mantuvo vigente el “Plan IGM” que ofrece una cobertura de 548 Intervenciones Quirúrgicas y el “Plan Adulto Mayor” para afiliados y/o sus adherentes mayores de 65 años de edad cuya cobertura es de 638 Intervenciones Quirúrgicas, Trasplantes, Prótesis. A su vez ambos planes incluyen subsidios por casamiento, maternidad, nacimiento, adopción, renta diaria por internación y seguro por fallecimiento.

Sistema informático

En relación al sistema informático se continúan ajustando ciertos módulos a los fines de lograr la optimización del sistema; quedando pendiente aún el desarrollo de algunos de ellos.

Servicio de Comunicación:

Durante todo el ejercicio se ha continuado con la gestión de contenidos para las redes institucionales como así también los servicios digitales para el sitio web de la Caja Forense a cargo de la agencia Mots, empresa destinada a la creación, desarrollo y ejecución de estrategias de comunicación para diversas instituciones, entre las que se destaca la Coordinadora de Cajas.

Cabe señalar que durante este periodo se desarrolló y diseñó el nuevo sitio web de Caja Forense el que fue puesto a disposición de los afiliados a comienzos del mes de abril.

Se destaca la iniciativa del Colegio de la Abogacía como la de la Caja Forense en adoptar nuevas políticas comunicacionales no solo hacia los matriculados-afiliados sino también entre las instituciones. Haciendo hincapié en la información de ambos organismos que reciben los profesionales en oportunidad de realizar el curso de ingreso a la matrícula como así también en las charlas, cursos y jornadas organizados por las diferentes comisiones en particular la de Jóvenes de dichas instituciones.

Contabilidad y Balance:

En la reunión de Directorio llevada a cabo en el mes de mayo se presentó el Balance General correspondiente al Ejercicio 2023. La exposición estuvo a cargo del nuevo auditor externo de la Caja Forense, y la reunión se realizó en conjunto con el

Consejo de Caja Forense, cuyos miembros no solo participaron de la presentación sino también del análisis del balance anual.

Para este ejercicio y en cuanto a la tasación de los inmuebles que son de propiedad de Caja Forense, se ha considerado la recomendación del Auditor Externo en cuanto a la valuación de los bienes que no son de uso. A su vez en relación a la exposición de los saldos deudores por aportes mínimos se resolvió constituir una Previsión para incobrabilidades por las deudas de más de 10 años reflejando en la cuenta a cobrar el 50 % de los saldos deudores de hasta 10 años (2015 a 2023) y el 80 % de los saldos deudores del año 2024.

Relación con el Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos:

Se mantuvo durante el ejercicio el contrato de locación suscripto con el STJER respecto del inmueble ubicado en la localidad de Villaguay y Diamante donde funcionan juzgados y diversos organismos dispuestos por el STJER.

Por otra parte, se renovaron los contratos de alquiler del inmueble ubicado en la localidad de Paraná, conforme lo establecido en el Convenio Marco de Cooperación y por el cual Caja Forense construyó sobre inmuebles propios diversas dependencias para la radicación de los juzgados provinciales y distintos organismos conforme disposiciones y necesidades edilicias requeridas por el STJER.

Palabras finales:

En la memoria del año 2024 debe puntualizarse que, a diferencia del año anterior, una reducción de la inflación ha favorecido las perspectivas institucionales, sobre todo en lo que refiere a la previsibilidad. Tal vez no se ve reflejada todavía esa circunstancia en la recaudación propiamente dicha, pero es cierto que una mayor estabilidad generará un menor aumento semestral del valor del “jus previsional” usado para el cálculo de la aportación y, consecuentemente, una menor dificultad del afiliado para cancelar su deuda por aportes mínimos o para la realización del aporte en el juicio respectivo.

En otro orden y reiterando lo expresado supra el Directorio ha mantenido tanto con el Colegio de la Abogacía de Entre Ríos como con sus Secciones una adecuada relación institucional que ha permitido un diálogo permanente vinculado a las cuestiones y problemáticas comunes de la abogacía entrerriana-

En la que sería la última redacción de Memoria que me toca realizar, convoco a todos los empleados y colaboradores de la Caja a conformar un verdadero equipo de trabajo, lo más homogéneo posible, por el bien de la Institución y de todos Ustedes.



DR. LUIS MARÍA CAMPOS
PRESIDENTE
CAJA FORENSE DE ENTRE RÍOS